



**VISTO;** el Informe N° 001138-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000312-2020-DM/MC, se designa al señor Marco Aurelio Lozano Fernández en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, y a través de su artículo 2, se le encarga las funciones de Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial;

Que, el citado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 23 de setiembre de 2021, la renuncia formulada por el señor **MARCO AURELIO LOZANO FERNANDEZ** al cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Dar por concluido, a partir del 23 de setiembre de 2021, el encargo de funciones efectuado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000312-2020-DM/MC.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA**  
Ministro de Cultura